



SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES

Guayaquil, 28 de abril de 2008

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ASUNTO: SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES
(SOAMSO) CIA. LTDA., expediente No. 125062-2006.-
Cesión de Participaciones

De mi consideración,

En mi calidad de Representante Legal de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES SOAMSO CIA. LTDA. notifico para los fines legales pertinentes la cesión de participaciones contenida en la copia certificada de la escritura pública que adjunto, escritura legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,

PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO
GERENTE GENERAL



Adj. Lo indicado.

GUAYAQUIL
Carchi 702 y 9 de Octubre
Edificio SALCO 4to. Piso Of. 2
Telfs.: 2690129 2296224

WWW.SOAMSO.COM

Guayaquil, 18 de junio de 2007

Señor

PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO

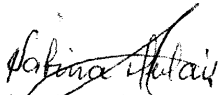
Ciudad.---

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya, el 10 de octubre del año 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de noviembre del año 2006.

Atentamente,



SABRINA YULAN AGUILAR

Secretaria de la Junta.

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CIA. LTDA.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 090893267-6 y que soy de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 18 de junio de 2007.



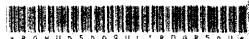
PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO

GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 31.705
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:49

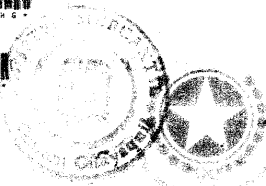
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SOLUCIONES**
AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CIA. LTDA., a favor
de **PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO**, a foja **71.664**, Registro
Mercantil número **12.797**.

ORDEN: 31705



s 9.30.

REVISADO POR: *PCF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **Q90893267-6**

APELLIDOS Y NOMBRES

CORNEJO HIDALGO

PEDRO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09

NACIONAL

SFX() M



John R. Smith

FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

F333312222

APellidos y Nombres del Padre
CORNEJO CARMIGNIANI PEDRO JOSE

APellidos y nombres de la madre

HIDALGO VERNAZA VALENTINA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2007-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-10-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIN

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0908932676<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
800927M191016ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CORNEJO<HIDALGO<PEDRO<LUIS<<<



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

002-0003

NUMERO

0908932676

CEDULA

NUMERO
CORNEJO HIDALGO PEDRO LUIS

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO
JOSE EDUARDO ZAVALA GILER
Y
LA COMPAÑÍA CATALISA S. A.

A FAVOR DE

CARLOS ANTONIO PAZ Y MIÑO MONCAYO
HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO
MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA
MARIA CAMILE PAZ Y MIÑO MAYA
MARIA FRANCISCA PAZ Y MIÑO MAYA
Y
LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

CUANTIA: USD\$80,00

DI 3 COPIA

r.h.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy, día lunes veinticuatro de
3 marzo de dos mil ocho, ante mí, doctor SEBASTIÁN
4 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este
5 cantón, comparecen al otorgamiento del presente
6 contrato las siguientes personas en las siguientes calidades:
7 UNO. En calidad de CEDENTES: Los señores: a) PEDRO
8 LUIS CORNEJO HIDALGO, de estado civil soltero, por
9 sus propios y personales derechos.- b) JOSE EDUARDO
10 ZAVALA GILER, de estado civil soltero, por sus propios y
11 personales derechos; y, c) la compañía: CATALISA S. A.,
12 legalmente representada por su presidente el señor
13 SALOMON FEDERICO LARREA RODRIGUEZ, de
14 conformidad al nombramiento adjunto; por los derechos
15 que representa.- DOS. En calidad de CESIONARIOS: Los
16 señores: a) CARLOS ANTONIO PAZ Y MIÑO
17 MONCAYO, de estado civil casado, por sus propios y
18 personales derechos; b) HECTOR ALEJANDRO PAZ Y
19 MIÑO MONCAYO, de estado civil casado, por su propios
20 y personales derechos; y en calidad de apoderado de sus
21 hijas las señoritas MARIEL, MARIA CAMILE y MARIA
22 FRANCISCA PAZ Y MIÑO MAYA, de conformidad a los
23 poderes especiales adjuntos; y, la compañía; c) DEFILO
24 INVERSIONES CIA. LTDA. legalmente representada por su
25 gerente, la señora MARIA SERENA PEREZ BARBA, de
26 conformidad al nombramiento adjunto; por los derechos
27 que representa.- Los comparecientes son ecuatorianos, a
28 excepción de la señorita MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA,

1 que es estadounidense, con domicilio en las ciudades de
2 Guayaquil, los cedentes, en transito por la ciudad de Quito;
3 y, Quito, los cesionarios, mayores de edad y con capacidad
4 legal suficiente para celebrar este tipo de actos a quienes
5 de conocer doy fe; previamente cumplidos con todos los
6 requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
7 escritura pública me entregan la siguiente minuta que
8 dice: "Señor Notario, En el protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo incorpore esta de cesión de
10 participaciones de conformidad a las siguientes
11 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a
12 la celebración de este contrato de cesión de
13 participaciones: UNO.UNO. En calidad de CEDENTES:
14 Los señores: a) PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO,
15 de estado civil soltero, por sus propios y personales
16 derechos.- b) JOSE EDUARDO ZAVALA GILER, de
17 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos;
18 y, c) la compañía: CATALISA S. A., legalmente
19 representada por su presidente el señor SALOMON
20 FEDERICO LARREA RODRIGUEZ, de conformidad al
21 nombramiento adjunto; por los derechos que representa.-
22 UNO.DOS. En calidad de CESIONARIOS: Los
23 señores: a) CARLOS ANTONIO PAZ Y MIÑO
24 MONCAYO, de estado civil casado, por sus propios y
25 personales derechos; b) HECTOR ALEJANDRO PAZ Y
26 MIÑO MONCAYO, de estado civil casado, por su
27 propios y personales derechos; y en calidad
28 apoderado de sus hijas las señoritas MARIEL

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CAMILE y MARIA FRANCISCA PAZ Y MIÑO MAYA, de
2 conformidad a los poderes especiales adjuntos: y, la
3 compañía: c) DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
4 legalmente representada por su gerente, la señora MARIA
5 SERENA PEREZ BARBA, de conformidad al
6 nombramiento adjunto: por los derechos que representa.-
7 Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la
8 señorita MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA, que es
9 estadounidense, mayores de edad y con capacidad legal
10 suficiente para celebrar este tipo de actos.- SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- Son antecedentes de este contrato:
12 DOS.UNO. La compañía SOLUCIONES AMBIENTALES
13 SOSTENIBLES SOAMSO CIA. LTDA. se constituyó el
14 diez de octubre de dos mil seis mediante escritura pública
15 celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
16 Guayaquil, Resolución número cero seis.G.II.cero cero
17 cero siete ocho cero cero emitida por el Especialista
18 Jurídico del Intendencia de Compañías, legalmente inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de
20 noviembre de dos mil seis, número veinte y un mil
21 ochocientos noventa y cinco.- DOS.DOS. Los cedentes son
22 socios y legítimos propietarios del cien por ciento de las
23 participaciones de la compañía SOLUCIONES
24 AMBIENTALES SOSTENIBLES SOAMSO CIA. LTDA.
25 de conformidad a la escritura pública de cesión y
26 transferencia de participaciones celebrada ante el Notario
27 Quinto del Cantón Guayaquil, escritura legalmente inscrita
28 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de

1 noviembre de dos mil siete, número veinte y dos mil
2 novecientos noventa y tres.- DOS.TRES. La junta de
3 accionistas de la compañía CATALISA S. A., cuya copia
4 certificada del acta se adjunta, autorizó a su presidente y
5 representante legal a la cesión de participaciones que dicha
6 compañía dispone en la compañía SOLUCIONES
7 AMBIENTALES SOSTENIBLES SOAMSO CIA. LTDA.-
8 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
9 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
10 cedentes ceden y transfieren a favor de los cesionarios el
11 cuarenta por ciento de las participaciones de la compañía
12 SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES SOAMSO
13 CIA. LTDA. según el siguiente detalle: -----

14	CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	No.	%	VALOR US
15		/RUC		/RUC			
16	CATALISA	0991359818001	DEFILO	1790600297001	53	13,25	53,00
17	S.A.		INVERSIONES				
18			CIA. LTDA.				
19	JOSE	0914259254	DEFILO	1790600297001	27	6,75	27,00
20	EDUARDO		INVERSIONES				
21	ZAVALA		CIA. LTDA.				
22	GILER						
23	JOSE	0914259254	CARLOS	1703840734	26	6,50	26,00
24	EDUARDO		ANTONIO				
25	ZAVALA		PAZ Y MIÑO				
26	GILER		MONCAYO				
27	PEDRO LUIS	0908932676	CARLOS	1703840734	6	1,50	
28	CORNEJO		ANTONIO				

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



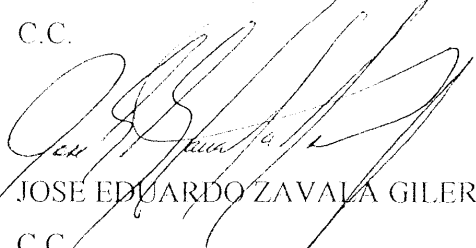
1	HIDALGO		PAZ Y MIÑO				
2			MONCAYO				
3	PEDRO LUIS	0908932676	HECTOR	1701796094	24	6	24,00
4	CORNEJO		ALEJANDRO				
5	HIDALGO		PAZ Y MIÑO				
6			MONCAYO				
7	PEDRO LUIS	0908932676	MARIEL	1711632271	8	2	8,00
8	CORNEJO		PAZ Y MIÑO				
9	HIDALGO		MAYA				
10	PEDRO LUIS	0908932676	MARIA	1710235654	8	2	8,00
11	CORNEJO		CAMILE				
12	HIDALGO		PAZ Y MIÑO				
13			MAYA				
14	PEDRO LUIS	0908932676	MARIA	1712618006	8	2	8,00
15	CORNEJO		FRANCISCA				
16	HIDALGO		PAZ Y MIÑO				
17			MAYA				

18 En consecuencia, se transfiere el cuarenta por ciento del capital
 19 correspondiente a ciento sesenta participaciones de un dólar cada
 20 una, de las cuales se encuentran canceladas el cincuenta por
 21 ciento.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía es ochenta dólares de
 22 los Estados Unidos de Norteamérica.- QUINTA: INSCRIPCION.-
 23 Los comparecientes quedan expresamente autorizados a
 24 inscribir y notificar esta cesión de participaciones.- Usted señor
 25 Notario agregará las demás cláusulas que aseguren la validez de
 26 este contrato". (HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que se halla
 27 firmada por el Doctor DIEGO COBO MANTILLA, con matrícula
 28 profesional número cinco mil quinientos sesenta y dos del

1 Colegio de Abogados de Pichincha, QUE EL OTORGANTE
2 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU
3 VALOR LEGAL). Leida que fue la presente escritura a los
4 compareciente por mi, el Notario, se ratifican en ella y
5 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
6
7

8 
9 PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO

10 C.C.

11 
12
13 JOSE EDUARDO ZAVALA GILER

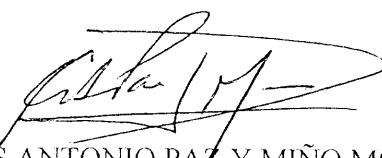
14 C.C.

15 
16
17 SALOMON FEDERICO LARREA RODRIGUEZ

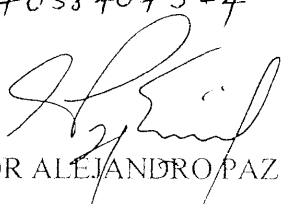
18 PRESIDENTE DE LA

19 COMPAÑIA CATALISA S. A.

20 C.C.

21 
22
23 CARLOS ANTONIO PAZ Y MIÑO MONCAYO

24 C.C. 170384073-4

25 
26
27 HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO

28 C.C. 1701796094

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Defilo Cia. Ltda.
MARIA SERENA PEREZ BARBA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DEFILO CIA. LTDA.
C.C.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CÍA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de febrero del año dos mil ocho, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en el edificio "SALCO", sito en las calle Carchi número setecientos dos y 9 de Octubre, piso cuarto, bajo la presidencia del titular, señor Salomón Larrea Rodríguez, se reúnen los siguientes socios de la compañía "**SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CÍA, LTDA.**", ingeniero Pedro Luis Cornejo Hidalgo, señor José Eduardo Zavala Giler, y la compañía CATALISA S. A., debidamente representada por su Presidente y Representante Legal señor Salomón Larrea Rodríguez, según nombramiento que presenta y se incorpora al expediente de esta acta; actúa como Secretario el Gerente, señor Pedro Luis Cornejo Hidalgo. Estando presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente junta General Extraordinaria, para tratar sobre lo siguiente:

- Autorización para que los socios de la compañía, puedan ceder sus participaciones en el Capital de "**SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CÍA, LTDA.**", de acuerdo con el siguiente cuadro, que se pone a consideración de la sala:

CEDENTE	CESIONARIO	CANT. PARTICIPACIONES
CATALISA S.A.	DEFILO CIA Ltda..	53
José Eduardo Zavala Giler	DEFILO CIA Ltda.	27
José Eduardo Zavala Giler	Carlos Antonio Paz y Miño Moncayo	26
Pedro Luis Cornejo Hidalgo	Carlos Antonio Paz y Miño Moncayo	6
Pedro Luis Cornejo Hidalgo	Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo	24
Pedro Luis Cornejo Hidalgo	María Camile Paz y Miño Maya	8
Pedro Luis Cornejo Hidalgo	María Francisca Paz y Miño Maya	8
Pedro Luis Cornejo Hidalgo	Maricel Paz y Miño Maya	8

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el único punto de la orden del día. Luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad del capital pagado y presente, la Junta General de Socios resuelve:

- 1) Autorizar a los socios de "**SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CÍA, LTDA.**", para que procedan a ceder participaciones del capital social de la compañía, de la siguiente manera:

La compañía **CATALISA S. A.** debidamente representada por su presidente el señor Salomón Larrea Rodríguez, propietaria de ciento treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, cada una de ellas, cede ~~cincuenta y tres~~ ^{cinco} participaciones a la compañía **DEFILO CÍA LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC: 1790600297001.



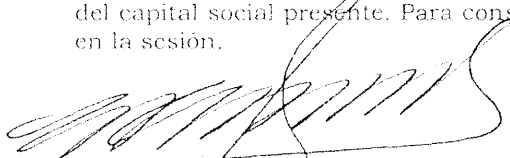
SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CÍA. LTDA.

El señor **José Eduardo Zavala Giler**, propietario de ciento treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, cada una de ellas, cede **veintisiete** participaciones a la compañía **DEFILO S. A.** y **veintiséis** participaciones al señor **Carlos Antonio Paz y Miño Moncayo**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1703840734.

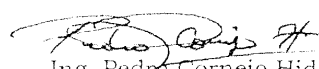
El ingeniero **Pedro Luis Cornejo Hidalgo**, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, cada una de ellas, cede **seis** participaciones al señor **Carlos Antonio Paz y Miño Moncayo**; **veinticuatro** participaciones al señor **Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°1701796094; **ocho** participaciones a la señorita **María Camile Paz y Miño Maya**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°1710235654; **ocho** participaciones a la señorita **María Francisca Paz y Miño Maya**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1712618006; y, **ocho** participaciones a la señorita **Mariel Paz y Miño Maya**, de nacionalidad estadounidense, con cédula de ciudadanía N° 1711632271.

- 2) Autorizar al Gerente para que otorgue copia certificada de la presente acta, de Junta General Extraordinaria, para que sea insertada en la escritura correspondiente de cesión de participaciones.

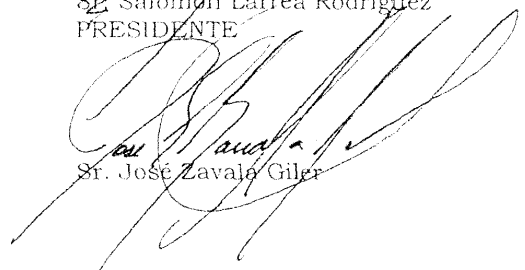
El señor presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los presentes en la sesión.



Sr. Salomón Larrea Rodríguez
PRESIDENTE

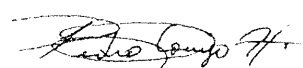


Ing. Pedro Cornejo Hidalgo
Gerente - Secretario



Sr. José Zavala Giler

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, al que me remito de ser necesario.-
Santiago de Guayaquil, 1° de febrero de 2008.



Sr. Pedro Cornejo Hidalgo
Gerente - Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0991359818001

RAZON SOCIAL: CATALISA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

LARREA RODRIGUEZ SALOMON FEDERICO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/08/1996

FEC. CONSTITUCION:

19/08/1996

FEC. INSCRIPCION:

04/03/1997

FEC. ACTUALIZACION:

24/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 702
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: SALCO Piso: 4 Referencia ubicación: FRENTE A LA MOLADERIA
PINGUINO Telefono Trabajo: 046004882 Telefono Trabajo: 046004892 Email: slarrea@gye.sri.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WEMP231000

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORTEJO
(WIC)

Fecha y hora: 24/05/2007 02:05:10



Washington Fernando Vecilla Pérez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991359818001

RAZON SOCIAL: CATALISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO NATURALEZA: REC. INICIO ACT.: 18/02/1998

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS Parroquia NUEVO DE OCTUBRE Cda. CARCHI Dirección:
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE y CALLE CALVO Pasa 4 Teléfono Trabajo: 045034895 Teléfono Fijo:
045044889 Email: slarung@guayacambios.net

[Handwritten signatures]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usando: VUE 2021005 Lugar de emisión: GUAYAS (AV. ELABORACIÓN DE
DECRETOS Y JUSTIFICACIÓN)
(W10)

Fecha y hora: 24/02/2017 02:00:00



Washington Fernando Vegilla Pérez
DELEGADO DEL S.R.I.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790600297001

RAZON SOCIAL: DEFILO INVERSIONES C LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ BARBA MARIA BERENA

CONTADOR: MALDONADO CABEZAS IVAN PAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/07/1985

FEC. CONSTITUCION: 05/07/1985

FEC. INSCRIPCION: 25/01/1985

FEC. ACTUALIZACION: 01/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: JIPIJAPA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N41-151 Intersección: ISLA FLOREANA Edificio: AXIOS Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL MINISTERIO DE DEPORTE Teléfono Trabajo: 022841500 Fax: 022841600 Email: mbunice@tecniseguros.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

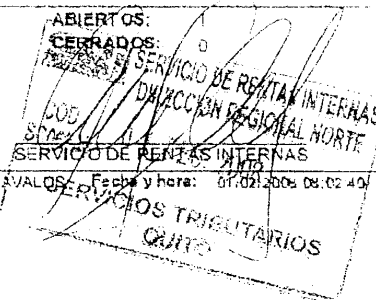
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CFCR180108 Lugar de emisión: QUITO D/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 01/02/2009 08:02:40



CATALISA S.A.

Carchi 702 y 9 de Octubre - Edif. Salco 4to Piso

Teléfono: (593- 4) 6004888

Telefax: (593-4) 6004889

e-mail: slarrea@gve.satnet.net

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de mayo de 2007

Señor

SALOMON LARREA RODRIGUEZ

Ciudad.-

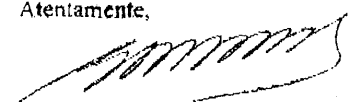
De mi consideración

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CATALISA S.A., en sesión celebrada el día 22 de Mayo del 2007, lo reeligió a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma.

La duración del cargo será de un año y le corresponde ejercer la representación legal de esta compañía con su sola firma, conforme a lo previsto en su estatuto social.

La Compañía CATALISA S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el 18 de Julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 17.870 a 17.890, número 2.434 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 23.386 del Repertorio el 19 de Agosto de 1996.

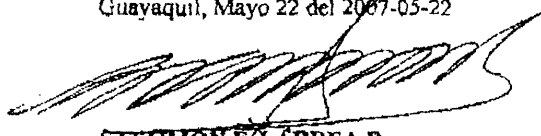
Atentamente,



SALOMON LARREA LALAMA

Gerente General

Conste expresamente que acepto el que antecede
Guayaquil, Mayo 22 del 2007-05-22



SALOMON E. LARREA R.

Ced. Ident. 1000170587



NUMERO DE REPERTORIO: 25.686
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía CATALISA
S.A., a favor de SALOMON FEDERICO LARREA RODRIGUEZ, a
foja 55.904, Registro Mercantil número 10.014.

ORDEN: 25686

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

\$ 9.30

REVISADO POR:

6



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

ENCARGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CATALISA S. A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil ocho, en la oficina de la compañía ubicada en el cuarto piso del edificio SALCO, sito en las calles Carchi número 702 y 9 de Octubre, siendo las quince horas, se reúne la Compañía CATALISA S. A., con la concurrencia de sus accionistas, el señor Salomón Larrea Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar; y, la compañía Inversiones Pamelsa S. A., por intermedio de su Presidente y representante legal, señor Salomón Larrea Rodríguez, quien concurre con setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en artículo 238 de la Ley de Compañía Codificada y con la misma unanimidad resuelven tratar el siguiente punto:

- Venta de un porcentaje de las participaciones que tiene CATALISA S. A. en el capital social de la compañía Soluciones Ambientales Sostenibles Cía. Ltda. SOAMSO.

Preside la sesión el titular, señor Salomón Larrea Rodríguez, y actúa como Secretario el señor Salomón Larrea Lalama.

El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el único punto del orden de día. Toma la palabra el Secretario y manifiesta que, como es de conocimiento de los accionistas, se requiere formar una alianza con un grupo de inversionistas, interesados en invertir en la compañía Soluciones Ambientales Sostenibles Cía. Ltda. SOAMSO, en la que CATALISA tiene aportaciones en un 33.33% del capital social y que este negocio significaría una inyección de capital que permitirá un crecimiento importante de SOAMSO.

El Presidente manifiesta que una inversión conveniente y oportuna en la compañía SOAMSO es también conveniente para CATALISA S. A. puesto que, a la larga, permitirá el crecimiento de su inversión en la primera, y que esto puede verse claramente en el documento de proyección que se ha repartido previamente, y que forma parte del expediente de esta sesión.



9 17

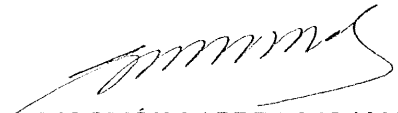
Para efectos de obtener la inversión mencionada, los socios de SOAMSO deben vender un porcentaje de sus participaciones a los inversionistas, porcentaje que se ha acordado en el 40% del capital social, en el caso de CATALISA S. A., equivale al 13.33% de sus participaciones, esto es la cantidad cincuenta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento cada una de ellas.

Una vez analizado este punto la Junta General por unanimidad de votos resuelve:

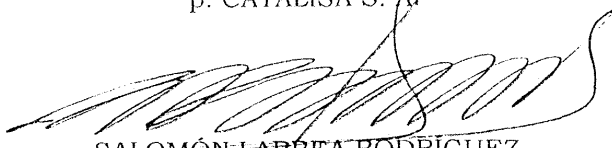
- Autorizar la venta de cincuenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, del capital de la compañía Soluciones Ambientales Sostenibles Cía. Ltda. SOAMSO, a personas naturales o jurídicas que deseen invertir en esta compañía.
- Autorizar a los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos y diligencias necesarios para la venta de cincuenta y tres de las participaciones que CATALISA S. A. tiene en el capital de la compañía Soluciones Ambientales Sostenibles Cía. Ltda. SOAMSO.
- Autorizar a los representantes legales para que a nombre de CATALISA S. A. suscriban la correspondiente escritura de cesión de participaciones que hoy se ha autorizado.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión y concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta. Hecho lo cual, es leída y aprobada por unanimidad siendo las dieciséis horas, y en unidad de acto la firman la accionista junto con el Presidente y el Secretario de la sesión.


SALOMÓN LARREA RODRÍGUEZ
Presidente


SALOMÓN LARREA LALAMA
Secretario

p. CATALISA S. A.


SALOMÓN LARREA RODRÍGUEZ
Presidente

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SEÑORITA
MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA
A FAVOR DEL SEÑOR
HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI COPIAS)

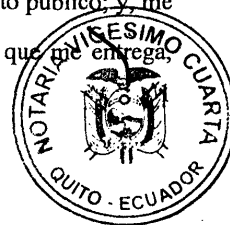
R.C.

Escritura No. 11.3 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de ENERO del dos mil ocho, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según acción de personal número 2812-DPP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de noviembre del dos mil siete, suscrito por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura encargado; comparece la señorita MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltera, domiciliada en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece por una parte la señorita MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará como "La Mandante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL:** la señorita MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA mediante el presente instrumento, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno siete nueve seis cero nueve cuatro, a quien en lo posterior se le denominará "El Mandatario" para que a nombre y en representación de la Mandante realice los siguientes actos: a) Comprar, vender y/o arrendar bienes muebles o inmuebles a favor de la Mandante y gravarlos de considerarlo necesario, para lo cual queda expresamente autorizado a llevar a cabo los procesos de negociación, establecimiento de valores y a suscribir las escrituras traslaticias de dominio, como por ejemplo las de compraventa, permuta, donación, etc. y demás documentos relacionados o necesarios para perfeccionar la transferencia de dominio y/o el arrendamiento y/o el gravamen a constituirse. b) Comprar o vender participaciones y/o acciones de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista respectivamente y representarla con voz y voto en las Juntas, quedando facultado para la toma de decisiones. c) Abrir y mantener cuentas bancarias a nombre de La Mandataria tales como corrientes, de ahorros; girar, endosar, ceder, protestar, aceptar, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago. d) Recibir dinero, especies, precio, valores que le correspondan al Mandante a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, depositar en las cuentas bancarias o de inversión de la Mandante. e) Realizar toda clase de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera. f) Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.- **TERCERA: PLAZO.-** El presente poder especial tiene un plazo de vigencia indefinido, sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Mandante podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. (firmado) abogada Rocío Córdova Valdiviezo, con matrícula profesional número once mil ciento tres (N° 11103) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mariel Paz y Miño Maya

f) Mariel Paz y Miño Maya

c.c. 17 1163227-1

La Notaria



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 171163227-1
MARIEL PAZ Y MIRO MAYA

2 DE JULIO DE 1.979

TEXAS EE.UU.

REG. CIVIL EXT. 11 984 15316

QUITO PICHINCHA 1.980 EXT.

ESTADO Y ANTECEDENTES

Mariel Paz y Miro

FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE

V 4343 I 4442

NO DACT

MAQUINADO

SOLTERA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PROF. OCUP

HECTOR PAZ Y MIRO

AURORA DEL CARMEN MAYA

QUITO PICHINCHA 15-2.000

QUITO 31-05-2008

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

5287

008

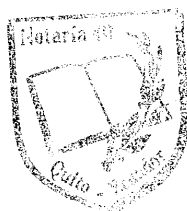
5287



PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA ATESTADORA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a dos de Enero del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLLENTE DE QUITO



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



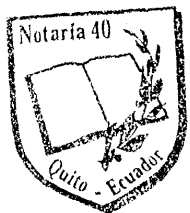
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SEÑORITA
MARIA CAMILE PAZ Y MIÑO MAYA
A FAVOR DEL SEÑOR
HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA
(DIECOPIAS)

R.C.

Escritura No. 01.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de ENERO del dos mil ocho, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según acción de personal número 2812-DPP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de noviembre del dos mil siete, suscrito por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura encargado; comparece por una parte la señorita MARIA CAMILE PAZ Y MIÑO MAYA por sus propios y personales derechos, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente certificada se adjunta a este instrumento público; y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: SEGUNDA. PODER ESPECIAL: la señorita MARIA CAMILE PAZ Y MIÑO MAYA mediante el presente instrumento, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno siete nueve seis cero nueve cuatro, a quien en lo posterior se le denominará "El Mandatario" para que a nombre y en representación de la Mandante realice los siguientes actos: a) Comprar, vender y/o arrendar bienes muebles o inmuebles a favor de la Mandante y gravarlos de considerarlo necesario, para lo cual queda expresamente autorizado a llevar a cabo los procesos de negociación, establecimiento de valores y a suscribir las escrituras traslativas de dominio, como por ejemplo las de compraventa, permuta, donación, etc. y demás documentos relacionados o necesarios para perfeccionar la transferencia de dominio y/o el arrendamiento y/o el gravamen a constituirse. b) Comprar o vender participaciones y/o acciones de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista respectivamente y representarla con voz y voto en las Juntas, quedando facultado para la toma de decisiones. c) Abrir y mantener cuentas bancarias a nombre de La Mandataria tales como corrientes, de ahorros; girar, endosar, ceder, protestar, aceptar, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago. d) Recibir dinero, especies, precio, valores que le correspondan al Mandante a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, depositar en las cuentas bancarias o de inversión de la Mandante. e) Realizar toda clase

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



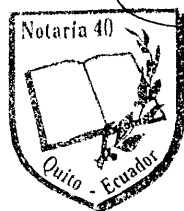
de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.
f) Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.- **TERCERA: PLAZO.-** El presente poder especial tiene un plazo de vigencia indefinido, sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Mandante podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. (firmado) abogada Rocío Córdova Valdiviezo, con matrícula profesional número once mil ciento tres (N° 11103) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Camile Paz y Miño

f) Maria Camile Paz y Miño Maya

c.c. 171023565-4

L. Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



EQUATORIANA*****

E110014222

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MINO

AURORA DEL CARMEN MAYA

QUITO

25/04/2003

25/04/2015

REN 0609032

Pch

MULTIUS DERECHO

PERMISOS DEL ECUADOR
UNIFICADO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA

171023565-4

PAZ Y MINO MAYA MARIA CAMILE

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

24 ABRIL 1985

011- 0354 08713 F

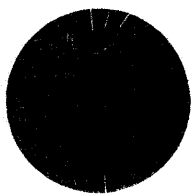
PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Camile Paz y Mino



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a dos de Enero del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SEÑORITA
MARIA FRANCISCA PAZ Y MIÑO MAYA

A FAVOR DEL SEÑOR
HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA
(DIECOPIAS)

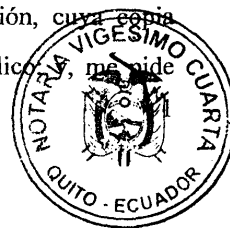
R.C.

Escritura No. 3.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de ENERO del dos mil ocho, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según acción de personal número 2812-DPP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de noviembre del dos mil siete, suscrito por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura encargado; comparece por una parte la señorita MARIA FRANCISCA PAZ Y MIÑO MAYA por sus propios y personales derechos, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente certificada se adjunta a este instrumento público, me pide



Dr. Oswaldo M. E. Espinosa



que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: SEGUNDA. PODER ESPECIAL: la señorita MARIA FRANCISCA PAZ Y MIÑO MAYA mediante el presente instrumento, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno siete nueve seis cero nueve cuatro, a quien en lo posterior se le denominará "El Mandatario" para que a nombre y en representación de la Mandante realice los siguientes actos: a) Comprar, vender y/o arrendar bienes muebles o inmuebles a favor de la Mandante y gravarlos de considerarlo necesario, para lo cual queda expresamente autorizado a llevar a cabo los procesos de negociación, establecimiento de valores y a suscribir las escrituras traslativas de dominio, como por ejemplo las de compraventa, permuta, donación, etc. y demás documentos relacionados o necesarios para perfeccionar la transferencia de dominio y/o el arrendamiento y/o el gravamen a constituirse. b) Comprar o vender participaciones y/o acciones de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista respectivamente y representarla en las Juntas con voz y voto, quedando facultado para la toma de decisiones. c) Abrir y mantener cuentas bancarias a nombre de La Mandataria tales como cuentas corrientes, de ahorros; girar, endosar, ceder, protestar, aceptar, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago. d) Recibir dinero, especies, precio, valores que le correspondan al Mandante a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, depositar en las cuentas bancarias o de inversión de la Mandante. e) Realizar toda clase

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.

f) Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.- **TERCERA: PLAZO.-** El presente poder especial tiene un plazo de vigencia indefinido, sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Mandante podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. (firmado) abogada Rocío Córdova Valdiviezo, con matrícula profesional número once mil ciento tres (N° 11103) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Maria Francisca Paz y Miño Maya

f) María Francisca Paz y Miño Maya

c.c. 171261000-6.

Le Notario



Oswaldo Mejía Espinosa



EQUATORIANA***** V4343V4322

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO

AURORA DEL CARMEN MAYA

QUITO 25/01/2007

25/01/2019

REN 2285280



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CIUDADANÍA

PAZ Y MIÑO MAYA MARIA FRANCISCA

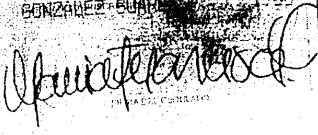
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

19/08/1987

0018 01235 F

PICHINCHA/QUITO

BONZANES GUARANDA 1988



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CIUDADANÍA

PAZ Y MIÑO MAYA MARIA FRANCISCA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

19/08/1987

0018 01235 F

PICHINCHA/QUITO

BONZANES GUARANDA 1988

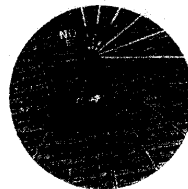


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a dos de Enero del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO



190761

Quito, 16 de Agosto de 2005

Señora
María Serena Pérez Barba
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de la compañía DEFILO INVERSIONES Cía. Ltda., realizada el 15 de Agosto de 2005, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la compañía por un período de cinco años.

Sus atribuciones constan en el artículo décimo primero del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

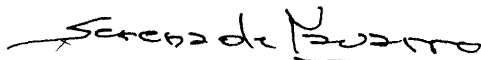
La compañía se constituyó el 11 de marzo de 1983 ante el Notario Primero del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 5 de julio de 1983, bajo el No. 636, Tomo 114.

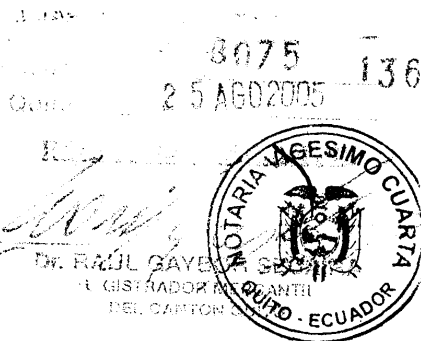
Sus últimos actos societarios fueron el aumento de capital y reforma integral del estatuto celebrados en la Notaría Vigésimo Sexto el 22 de agosto de 2000 y consta inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero de 2001, bajo el No. 255, Tomo 132 del Cantón Quito.

Atentamente,


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de la Compañía DEFILO INVERSIONES Cía. Ltda. Quito, 16 de Agosto de 2005.


María Serena Pérez Barba
C.C. 170266087-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CEBULA DE CIUDADANIA: 111-0912-0914259254

ZAVALA GILER JOSE EDUARDO

GUAYAS GUAYAS TARQUI / CONCEPCION

20 ABRIL

FECHA DE NACIMIENTO: 25/08/2004

REG CIVIL: 00000000000000000000

GUAYAS GUAYAS

TARQUI CONCEPCION

[Signature]

FECHA DEL CENSILADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ESTUDIANTE

25/08/2004

0876571

[Signature]

FECHA DEL CENSILADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111-0912 0914259254

NUMERO CEDULA

ZAVALA GILER JOSE EDUARDO

GUAYAS GUAYAS TARQUI / CONCEPCION

GUAYAS GUAYAS TARQUI / CONCEPCION

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE CIUDADANIA

CIUDADANIA 100017053-7
 LARREA RODRIGUEZ SALOMON FEDERICO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 FEBRERO 1947
 TELEFONO 001-1 0332 00999 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947



Salomon Federico Larrea Rodriguez

ECUATORIANA ***** E334313242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SALOMON LARREA
 OLGA ANGELICA RODRIGUEZ
 GUAYACIL 08/08/2003
 08/08/2013
 0499709



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

026-0402 NUMERO 1000170587
 LARREA RODRIGUEZ SALOMON FEDERICO

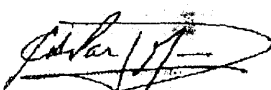
GUAYAS PROVINCIA
 TARIQUI PARROQUIA
 GUAYACIL CANTON

Roberto Benigno Soto

PRESENTE DE LA VISTA

CIUDADANIA
 100017053-7
 LARREA RODRIGUEZ SALOMON FEDERICO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 FEBRERO 1947
 TELEFONO 001-1 0332 00999 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
FAC Y MIRO MONCAYO CARLOS ANTONIO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
28 FEBRERO 1955
NACIONALIDAD: 0182 0184 M
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR 1955



ECUADORIANA ***** E-8431494
CEBADO ROSARIO DEL CARMEN ESPINOSA M
SECUNDARIA EMPLEADO
RECTOR FAC Y MIRO
NYDIA MONCAYO
QUITO 19/02/2003
1570278015
REN 0421582
Pch

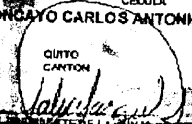


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

157-0115 NUMERO
1703840734 CEDULA
PAZ Y MIRO MONCAYO CARLOS ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON



EQUATORIANA

DIVORCIADO

SUPERIOR

ING. CIVIL

HECTOR PAZ Y MINO

HYDIA MONCAYO

QUITO

11/04/2003

11/04/2015

REN

Pch

0633115



FUJIAN (CHINA)



CIUDADANIA

1701796094

PAZ Y MINO MONCAYO HECTOR ALEJANDRO

PICHINCHA, QUITO, GONZALEZ SUAREZ

22 ABRIL 1953

1701796094 M

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL DEL SUPLENTE ELECTORAL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

021-0238 1701796094
NUMERO CEDULA
PAZ Y MINO MONCAYO HECTOR
ALEJANDRO
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA

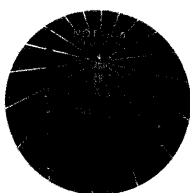
[Handwritten signature]

TELEFONO

Se otorgó ante mí el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Pedro Luis Cornejo Hidalgo, José Eduardo Zavala Giler y Compañía Catalisa S.A. a favor de Carlos Antonio Paz y Miño Moncayo y Otros, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de marzo del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 15.402
FECHA DE REPERTORIO: 31/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Abril del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la compañía CATALISA S.A. por medio de su Representante Legal en calidad de Presidente Sr. SALOMON FEDERICO LARREA RODRIGUEZ cede y transfiere (53) participaciones a favor de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA, el señor JOSE EDUARDO ZAVALA GILER cede y transfiere (27) participaciones a favor de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. y (26) participaciones a favor de CARLOS ANTONIO PAZ Y MIÑO MONCAYO, el señor PEDRO LUIS CORNEJO HIDALGO cede y transfiere (6) participaciones a favor de CARLOS ANTONIO PAZ Y MIÑO MONCAYO, (24) participaciones a favor de HECTOR ALEJANDRO PAZ Y MIÑO MONCAYO, (8) participaciones a favor de MARIA CAMILE PAZ Y MIÑO MAYA, (8) participaciones a favor de MARIA FRANCISCA PAZ Y MIÑO MAYA, y (8) participaciones a favor de MARIEL PAZ Y MIÑO MAYA, todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES (SOAMSO) CIA. LTDA., de fojas 44.042 a 44.079, Registro Mercantil número 7.958. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 120.108 y 128.647 del Registro Mercantil del 2.006 y 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15402



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA